



JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO MIXTO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – PISO 7 – TELEFAX: 5708092
Email: j03pcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

S E C R E T A R I A.- Valledupar, veintitrés (23) de octubre de dos mil Veinte (2020).

REEF: Proceso contra CLAUDIA PATRICIA COVALEDA VELASQUEZ, por el delito de DESPLAZAMIENTO FORZADO
Victimas BEATRIZ MARIA GAMEZ PEDRAZA y YESENIA EDITH FUENTES GIL. RAD.2020-00123

Tal como lo dispone el inciso 2º del artículo 400 del Código de Procedimiento Penal, a partir de la fecha, paso el cuaderno de copias del expediente al Despacho del señor Juez y su original queda a disposición común de los sujetos procesales, por el término de quince (15) días hábiles, con la finalidad de que soliciten las pruebas que sean conducentes y las nulidades originadas en la etapa de la investigación.

Vencen a las 6:00 de la tarde, del día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS DOS MIL VEINTE (2020).**

MIGUEL ANGEL MEJIA BECERRA
SECRETARIO